

RESOLUCIÓN No. 0395 DEL 11-06-2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL
DE HIDROCARBUROS - ANH**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el empleo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 11 de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, se encuentra en vacancia temporal, toda vez que el titular del empleo el servidor público Joaquín Pérez Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.261.865, se encargó del empleo denominado Analista, Código T2, Grado 06 de la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, realizó el estudio de encargo para proveer el empleo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 11 de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, con radicado No. 20246310154523 Id: 1574888 de fecha 12 de marzo de 2024 y se publicó mediante comunicaciones internas para conocimiento de toda la planta de personal a partir del 14 de marzo de 2024.

Que, al proceso interno de encargo, el servidor público con derecho preferencial a encargo manifestó no estar interesado en el mismo, por lo cual mediante constancia de fecha 19 de marzo de 2024 con radicado No. 20246310161313 Id: 1576954, se declaró desierta la convocatoria para provisión mediante encargo del empleo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 11 de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario proveer el empleo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 11 de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño y por lo tanto, es procedente nombrar con carácter provisional a la señora **LIZETH NATALIA VARGAS MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.420.596**, en este empleo, el cual se encuentra en vacancia temporal y quien cumple con los requisitos y las competencias exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que conforme a la Resolución número 10975 de fecha 27 de octubre de 2023; se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, la facultad nominadora respecto de la planta de personal, con excepción de los que corresponda a otra entidad y la distribución de los empleos de la planta global de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio.

Que, en consecuencia, de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en provisionalidad a **LIZETH NATALIA VARGAS MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.420.596**, en el empleo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 11 de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, distribuido en la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, mientras este empleo se encuentre en vacancia temporal.

RESOLUCIÓN No. 0395 DEL 11-06-2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento en provisionalidad a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia de **LIZETH NATALIA VARGAS MEDINA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada por el término de diez (10) días hábiles, atendiendo los requisitos de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO: Que superado el término de publicación enunciado en el artículo anterior, se notificará la presente resolución a **LIZETH NATALIA VARGAS MEDINA**, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, y tendrá hasta 10 días para manifestar la aceptación del nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **11-06-2024**

Comuníquese y cúmplase.



Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (E)

Revisó: Martín E. Gómez Cely / Gestor T1 Grado 15 / Componente Técnico
Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. / Contrato 024 de 2024 / Componente Técnico